



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
del Ecuador

**RESOLUCION No. SBS-INJ-2012- 1238**

**CESAR CANO FLORES  
INTENDENTE NACIONAL JURIDICO**

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en la letra h) del artículo 180 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, las instituciones financieras deben ser calificadas por calificadoras de riesgo de prestigio internacional, calificadas como idóneas por la Junta Bancaria;

Que en el título XXI "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros" del libro I "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, consta el capítulo III "Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo de las instituciones del sistema financiero";

Que la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., representada por su gerente general, economista Luis Renato Jaramillo Jiménez ha presentado la solicitud y documentación para la calificación de dicha compañía como calificadora de riesgos, la que reúne los requisitos exigidos en las normas legales y reglamentarias pertinentes;

Que a la fecha de expedición de esta resolución, la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., no registra hechos negativos relacionados con la central de riesgos, cuentas corrientes cerradas y cheques protestados; y,

Que la Dirección Nacional Jurídica, mediante memorando N° DNJ-SN-2012-00875 de 18 de diciembre del 2012 emite el pronunciamiento favorable, y;

En ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución N° ADM-2012-10985 de 13 de junio del 2012,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Calificar a la compañía **CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, con registro único de contribuyente N° 1792232767001, para que pueda realizar las funciones de calificadora de riesgo en las instituciones del sistema financiero, que se encuentran bajo el control de esta Superintendencia de Bancos y Seguros.

**Quito**  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel.: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

**Guayaquil**  
Chimborazo 412  
y Aguirre  
Tel.: (593 4) 370 4200

**Cuenca**  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel.: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

**Portoviejo**  
Calle Olmedo  
y Alajuela. esquina  
Tel.: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
del Ecuador

Resolución N° SBS-INJ-2012-1238  
Página 2

**ARTICULO 2.-** La compañía **CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.** en forma previa a realizar sus funciones cuya calificación se otorga por la presente resolución, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del capítulo III "Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo de las instituciones del sistema financiero" del título XXI "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros" del libro I "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria; esto es, obtener de esta entidad de control la autorización previa respecto de la metodología de calificación aplicada por la misma.

**ARTICULO 3.-** Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de calificadoras de riesgo de las instituciones del sistema financiero, se le asigne el número de registro No CR-2006-006 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de diciembre del dos mil doce.

  
Dr. César Cano Flores  
**INTENDENTE NACIONAL JURIDICO**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de diciembre del dos mil doce.



  
Lcdo. Pablo Cobo Luna  
**SECRETARIO GENERAL**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
Lcdo. Pablo Cobo Luna  
**SECRETARIO GENERAL**

**18 DIC. 2012**

**Quito**  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel.: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

**Guayaquil**  
Chimborazo 412  
y Aguirre  
Tel.: (593 4) 370 4200

**Cuenca**  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel.: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

**Portoviejo**  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel.: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810



RESOLUCION No. SBS-INJ-2013- 076

FRANCISCO TICINA NAVARRO  
INTENDENTE NACIONAL JURIDICO, ENCARGADO

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el título XXI "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros" del libro I "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, consta el capítulo III "Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo de las instituciones del sistema financiero";

**Que** mediante resolución No. SBS-INJ-2012-1238 de 18 de diciembre del 2012, se calificó a la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., con registro único de contribuyente N° 1792232767001, para que pueda realizar las funciones de calificadora de riesgo en las instituciones del sistema financiero, que se encuentran bajo el control de esta Superintendencia de Bancos y Seguros, a la cual se le asignó el número CR-2006-006, debiendo decir CR-2012-007;

**Que** la Dirección Nacional Jurídica, mediante memorando N° DNJ-SN-2012-00070 de 1 de febrero del 2013, emite el pronunciamiento favorable, y;

En ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución N° ADM-2012-10985 de 13 de junio del 2012; y, resolución No. ADM-2013-11319 de 22 de enero del 2013, de encargo de la Intendencia Nacional Jurídica,

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** En el artículo 3 de la resolución No. SBS-INJ-2012-1238 de 18 de diciembre del 2012, sustituir la frase "registro No CR-2006-006" por "registro No. CR-2012-007"

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el uno de febrero del dos mil trece.

Ab. Francisco Ticina Navarro  
INTENDENTE NACIONAL JURIDICO, ENCARGADO

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el uno de febrero del dos mil trece.

Lcdo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel.: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
y Aguirre  
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel.: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel.: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810

05 FEB. 2013